

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2682

ARTÍCULO 1º: Adjudicase la Licitación Pública N° 01/2007 – “Obras de Infraestructura en las 286 Viviendas en Colón”, Rubro Desagues Cloacales, en la suma de Pesos Seiscientos Setenta Mil (\$ 670.000) finales, a la firma CN Construcciones de Carlos Noé.--

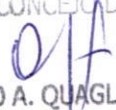
ARTÍCULO 2º: Adjudicase la Licitación Pública N° 01/2007 – “Obras de Infraestructura en las 286 Viviendas en Colón”, Rubro Red Eléctrica, en la suma de Pesos Setenta y Cuatro Mil Quinientos (\$ 74.500) mas I.V.A., a la firma Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos, Sociales, Vivienda y Crédito de Colón S.A. Ltda.-----

ARTÍCULO 3º: A efectos de dotar de crédito presupuestario la diferencia existente entre el Presupuesto Oficial y las cotizaciones recepcionadas, este Departamento Ejecutivo remitirá en tiempo oportuno la correspondiente compensación de partidas.-----

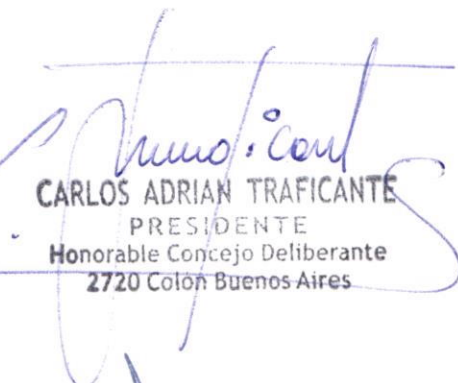
ARTÍCULO 4º: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLÓN (BA), A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL SIETE, EN SESIÓN ORDINARIA.-----

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


MARIO A. QUAGLIARDI
Secretario




CARLOS ADRIAN TRAFICANTE
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
2720 Colón Buenos Aires


16.05.07